

Solicitud: UT/SUT/093/2018

Folio: 00349718

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 15 de junio de 2018

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 07 del presente mes y año realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00349718 por el cual solicita de este Instituto:

"Solicito de la manera más atenta el formato de salida (base de datos descargable en formato .xls) de los resultados preliminares para los 43 Ayuntamientos que se elegirán este 1o de julio".

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/304/2018 al Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral y, UT/305/2018 al Titular de la Unidad Técnica de Sistemas de este Instituto; esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud, con la finalidad de que proporcionara la información requerida.

Mediante oficios DEOLE/298/2018; y UTS/SIP-006/2018 remitieron respectivamente sus respuestas con la información que obra en sus archivos, en los siguientes términos:

El Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral:

"En cuanto a su petición, se le comunica el 1 de julio a partir de las 20:00 horas en la página de internet de este Instituto el Programa de Resultados Preliminares podrá ser consultado por la ciudadanía en general misma que contendrá los reportes de resultados preliminares vía formato de texto, ahora bien por cuanto hace a los formatos de salida y de acuerdo a lo que establece el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas no es competencia de esta Dirección Ejecutiva".

Lic. José de los Santos González Picazo, Titular de la Unidad Técnica de Sistemas:

"En respuesta a su oficio UT/0305/2018, mediante el cual solicita a esta Unidad se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto al formato de salida (base de datos descargable en formato .xls) de los resultados preliminares para los 43 Ayuntamientos que se elegirán este 1o de julio, le envió el archivo el cual de manera original esta en formato .csv, y así será implementado para la base de datos que se utilizara el día de las elecciones para



la generación de los Resultados Electorales Preliminares. Cabe mencionar para facilidad en su lectura, se adjunta al presente el archivo en formato .xls de acuerdo a lo solicitado"

Como ya ha quedado establecido en las diversas respuestas proporcionadas a esta Unidad de Transparencia, de donde se desprende la información qué ha sido solicitada a este Instituto.

Por lo antes mencionado, encontrándose apegadas a derecho y debidamente justificadas las respuestas, se remiten al solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas

ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM





Oficio No. UT/304/2018 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de Junio de 2018

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL PRESENTE

le:59 hvs

NSTITUTO ELECTORAL DE TARROHI IDA

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

No	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de
1	07-06-2018	UT/SUT/093/2018	Transparencia
			00349718

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o **su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competente** para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de <u>unidad.transparencia@ietam.org.mx</u>, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA





Oficio No. UT/305/2018 Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de Junio de 2018

LIC. JOSÉ DE LOS SANTOS GONZÁLEZ PICAZO UNIDAD TÉCNICA DE SISTEMAS PRESENTE

Por medio del presente, le envió solicitud de información, formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

N°	Día de la formulación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de
1	07-06-2018	UT/SUT/093/2018	Transparencia
			00349718

Se anexa copia de la solicitud, para que tenga a bien proporcionar, de no haber inconveniente legal, a esta Unidad los datos que obren en sus archivos, en un término de 10 días, de donde se pueda obtener la información requerida.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la **negativa del acceso a la información** o **su inexistencia**, deberá demostrar que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley o, en su caso, demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando **no sea competent**e para atender la solicitud de información, por razón de su materia y, en caso de poder determinar quién es el sujeto obligado competente, hacerlo del conocimiento. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que de la información que me proporcione sea en formato electrónico al correo de <u>unidad.transparencia@ietam.org.mx</u>, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.









LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHAVÉZ GARCÍA. CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM. Para su conocimiento. C.c.p. MTRO. JOSE FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA. SECRETARÍO EJECUTIVO DEL IETAM. Para su conocimiento. C.c.p. ARCHIVO.



C.c.p.-

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

Oficio No. DEOLE/298/2018 Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio de 2018

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En atención a su Oficio No. UT/304/2018 mediante el cual remite la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia identificadas con número de folio 00273318 donde solicita "Solicito de la manera más atenta el formato de salida (base de datos descargable en formato .xls) de los resultados preliminares para los 43 Ayuntamientos que se elegirán este 1° de julio. Por su atención, gracias"; por lo anterior me permito informar lo siguiente:

En cuanto a su petición, se le comunica que el 1 de julio a partir de las 20:00 horas en la página de internet de este Instituto el Programa de Resultados Electorales Preliminares podrá ser consultado por la ciudadanía en general misma que contendrá los reportes de resultados preliminares vía formato de texto, ahora bien por cuanto hace a los formatos de salida y de acuerdo a lo que establece el artículo 153 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas no es competencia de esta Dirección Ejecutiva.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

NS PITUTO ELECTORAL DE TAMAGLIPAS
NS PITUTO ELECTORAL DE TAMAGLIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
Y LOGÍSTICA ELECTORAL

LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA

MTRO. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA.- Consejero Presidente.- Para superior conocimiento. MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR- Secretario Ejecutivo del IETAM. Mismo fin. ARCHIVO.





No. de Oficio: UTS/SIP-006/2018 Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 15 de junio de 2018

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.-

En respuesta a su oficio UT/0305/2018, mediante el cual solicita a esta Unidad se remita la información que obre en nuestros archivos, con respecto al formato de salida (base de datos descargable en formato .xls) de los resultados preliminares para los 43 Ayuntamientos que se elegirán este 10 de julio, le envió el archivo el cual de manera original esta en formato .csv, y así será implementado para la base de datos que se utilizara el día de las elecciones para la generación de los Resultados Electorales Preliminares. Cabe mencionar para facilidad en su lectura, se adjunta al presente el archivo en formato .xls de acuerdo a lo solicitado.

Cualquier duda o aclaración quedo a sus órdenes, saludos cordiales.

A T E N T A M E N T E
"En Tamaulipas Todos Hacemos la Democracia"

Lic. José de los Santos González Picazo Titular de la Unidad Técnica de Sistemas





c.c.p.- Mtro. Miguel Ángel Chávez García - Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas - para su conocimiento. c.c.p.- Mtro. José Francisco Salazar Arteaga – Secretario Ejecutivo del IETAM - Para su conocimiento.